



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**MANUAL DE SUELDOS Y PRESTACIONES DE LOS SERVIDORES
PÚBLICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE**



MODIFICADO EN LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DE
FECHA 23 DE ENERO DE
2019

MPDEAP
001-2019

DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ADMINISTRACIÓN Y
PRERROGATIVAS

MANUAL DE SUELDOS Y PRESTACIONES DE LOS SERVIDORES

PÚBLICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL

DEL ESTADO DE CAMPECHE

	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE		
	MANUAL DE SUELDOS Y PRESTACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE		
	MODIFICADO EN LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DE FECHA 23 DE ENERO DE 2019	MPDEAP 001-2019	

ÍNDICE

DISPOSICIONES GENERALES	2
DEFINICIONES	2
SISTEMA DE REMUNERACIÓN	5
TRANSITORIOS.....	11

FECHA DE AUTORIZACION: 23/ENE/2019	INICIO DE VIGENCIA:
CLAVE: MPDEAP001-2019	PAGINA: 1

	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE		 INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
	MANUAL DE SUELDOS Y PRESTACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE		
	MODIFICADO EN LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DE FECHA 23 DE ENERO DE 2019	MPDEAP 001-2019	

DISPOSICIONES GENERALES

Las disposiciones contenidas en el presente Manual son aplicables a todo el personal del Instituto Electoral del Estado de Campeche y en cumplimiento al artículo 35 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio 2019 y de conformidad con lo establecido por el artículo 74 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.

La aplicación de lo dispuesto en este Manual será responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas, conforme a lo establecido en el artículo 288 fracciones I, II y IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 42 apartado I fracción I del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

Como cada año, se actualizarán los sueldos, estímulos y demás prestaciones de los servidores públicos del Instituto.

DEFINICIONES

Para los efectos del presente Manual, se entenderá por:

Catálogo de Puestos: El Catálogo General de Cargos y Puestos del Servicio Electoral Nacional y el catálogo de Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Campeche, son instrumentos técnicos jurídicos que tiene por objeto clasificar y denominar los puestos.

Instituto: al Instituto Electoral del Estado de Campeche

Grupo: al conjunto de niveles de una misma jerarquía.

Nivel: a la posición jerárquica relativa de un puesto y valor en sueldo de acuerdo con las responsabilidades y habilidades requeridas para desarrollar las funciones del puesto.

Puesto: a la unidad impersonal de trabajo que describe tareas, obligaciones, responsabilidades, deberes específicos, delimita jerarquías y autoridad.

Presupuesto: al Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso del Estado y contenido en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

Plaza: a la posición individual de trabajo que no puede ser ocupada por más de un servidor público a la vez, que tiene una adscripción determinada y que se encuentra respaldada presupuestalmente.

Secretaría: a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General

FECHA DE AUTORIZACION: 23/ENE/2019	INICIO DE VIGENCIA:
CLAVE: MPDEAP001-2019	PAGINA: 2

	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE		
	MANUAL DE SUELDOS Y PRESTACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE		
	MODIFICADO EN LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DE FECHA 23 DE ENERO DE 2019	MPDEAP 001-2019	

Grupo Jerárquico: Conjunto de puestos con la misma jerarquía.

Sistema de remuneración: al conjunto de conceptos que conforman el total de ingresos monetarios y prestaciones que reciben los servidores públicos.

Tabulador de sueldos: al documento en que se fijan y ordenan las remuneraciones para los distintos puestos del Instituto, el cual se establecerá cada año de conformidad con el Presupuesto de Egresos aprobado y se encuentran contenidos en el Catálogo de Puestos.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores.

ISSSTECAM: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche.

Clasificación de Grupos, Niveles y Puestos

Para efectos del presente Manual se establecen grupos jerárquicos que corresponden a los niveles de puestos de acuerdo la estructura de mando, como a continuación se señala:

Jerarquía	Grupo Jerárquico
Mando Superior	Consejeros Electorales, Presidente del Consejo General y Secretaría Ejecutiva del Consejo General.
Mandos Medios	<ul style="list-style-type: none"> a) Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. b) Titular del Órgano Interno de Control, Titular de la Asesoría Jurídica, Titular de la Unidad de Vinculación, Titular de Área Administrativa Especializada de Sistema de Tecnología y Cómputo y Titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas. c) Titular de la Oficina de Presidencia. d) Coordinador del SPEN
Demás Personal	Jefe de Departamento A, Jefe de Departamento SPEN, Jefe de Departamento B, Técnico SPEN, Asistente, Encargado Administrativo, Auxiliar Técnico "A", Secretaria Ejecutiva "A", Auxiliar Técnico "B", Secretaria Ejecutiva "B", Auxiliar Técnico "C", Secretaria Administrativa, Vigilante, Auxiliar Administrativo, Chofer, Auxiliar de Mantenimiento, Conserje y Auxiliar General.

FECHA DE AUTORIZACION: 23/ENE/2019	INICIO DE VIGENCIA:
CLAVE: MPDEAP001-2019	PAGINA: 3

	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE		
	MANUAL DE SUELDOS Y PRESTACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE		
	MODIFICADO EN LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DE FECHA 23 DE ENERO DE 2019	MPDEAP 001-2019	

Cada uno de los grupos jerárquicos antes señalados, se divide en niveles en los cuales se ubican los puestos, de acuerdo con las responsabilidades y habilidades requeridas para desarrollar las funciones del puesto.

NIVEL	PUESTO
1.3	Presidenta del Consejo General
1.2	Consejero Electoral
1.1	Secretaria Ejecutivo del Consejo General
2.1	Director Ejecutivo
2.1	Asesor Jurídico
2.1	Contralor Interno
2.1	Titular de la Unidad de Fiscalización
2.1	Titular de la Unidad de Vinculación
2.1	Titular de Área Administrativa Especializada de Sistema de Tecnología y Cómputo
3.2.	Titular de la oficina de Presidencia
3.1.	Coordinador de SPEN
4.3	Jefe de Departamento A
4.2	Jefe de Departamento SPEN
4.1	Jefe de Departamento B
5.3	Técnico SPEN
5.2	Asistente
5.1	Encargado Administrativo
6.2	Auxiliar Técnico "A"
6.1	Secretaria Ejecutiva "A"
7.2	Auxiliar Técnico "B"
7.1	Secretaria Ejecutiva "B"
8.2	Auxiliar Técnico "C"
8.1	Secretaría Administrativa
9.2	Vigilante
9.1	Auxiliar Administrativo
9.1	Chofer
10.2	Auxiliar de Mantenimiento
10.2	Conserje
10.1	Auxiliar General

FECHA DE AUTORIZACION: 23/ENE/2019	INICIO DE VIGENCIA:
CLAVE: MPDEAP001-2019	PAGINA: 4

	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE		
	MANUAL DE SUELDOS Y PRESTACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE		
	MODIFICADO EN LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DE FECHA 23 DE ENERO DE 2019	MPDEAP 001-2019	

SISTEMA DE REMUNERACIÓN

El sistema de remuneración para el personal del Instituto se conforma por:

- Sueldo
- Estímulos
- Prestaciones

SUELDO

Es el pago mensual fijo que recibe el personal del Instituto, que deberá cubrirse cada quince días. Este concepto se integra por el **SUELDO, PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE y COMPENSACIÓN**.

EL SUELDO es la remuneración asignada por el desempeño de algún cargo o servicio profesional por el personal del Instituto.

LA PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE es la erogación que hace el Instituto a favor del personal para satisfacer contingencias o necesidades presentes o futuras, así como las tendientes a la superación física, social, económica y cultural que tenga por objeto elevar su nivel de vida de manera integral.

LA COMPENSACIÓN es la asignación monetaria que se otorga de manera quincenal, y se paga en función de las responsabilidades asignadas al personal del Instituto.

Los conceptos de Sueldo, Previsión Social Múltiple y Compensación se consideran para el cálculo y pago de las cuotas y aportaciones de seguridad social.

Estos conceptos se registran con cargo a las partidas presupuestales 1131 "Sueldo al Personal de Confianza", 1132 "Sueldo al Personal de Base", 1344 "Compensación por Servicios Especiales", 1345 "Compensaciones Garantizadas" y 1346 "Previsión Social Múltiple", del Clasificador por Objeto del Gasto del Instituto en vigor, respectivamente.

Es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas de retener y enterar los impuestos de los servidores públicos, de conformidad a la Ley del Impuesto sobre la Renta y demás disposiciones aplicables vigentes para el presente ejercicio fiscal.

ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS

Como parte del reconocimiento que al personal con motivo de su desempeño honesto, eficiente, oportuno, así como sus servicios relevantes, el Instituto Electoral podrá otorgar estímulos, incentivos, reconocimientos, o gastos similares a éstos, al personal del Instituto sin excepción.

Dada su naturaleza y características, los estímulos, incentivos, reconocimientos, o gastos similares no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente, por lo que no forman parte del sueldo del personal.

Los estímulos que el Instituto otorgará al personal, son los siguientes:

FECHA DE AUTORIZACION: 23/ENE/2019	INICIO DE VIGENCIA:
CLAVE: MPDEAP001-2019	PAGINA: 5

	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE		
	MANUAL DE SUELDOS Y PRESTACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE		
	MODIFICADO EN LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DE FECHA 23 DE ENERO DE 2019	MPDEAP 001-2019	

Perseverancia y Lealtad por años de Servicio.

Como reconocimiento por la perseverancia y lealtad en los servicios prestados al Instituto a partir de la fecha de su creación, el personal de base tendrá derecho a recibir un estímulo que será pagado en la segunda quincena del mes de abril, en conmemoración del “Día del Empleado Electoral” conforme a la siguiente tabla señalada en el Reglamento Interior:

AÑOS DE SERVICIO	IMPORTE EN SMDVEC
10	150
15	200
20	300
25	400
30	500

Sistema de evaluación del desempeño del personal de base

La Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas aplicará anualmente el sistema de evaluación de Puntualidad, Asistencia y Permanencia en el trabajo, así como el desempeño laboral para el otorgamiento de estímulos al personal de base del Instituto Electoral, con el objetivo de reconocer la labor de los servidores públicos electorales y la Presidencia del Consejo General será la encargada de aprobar las propuestas que dirijan los Directores, Titulares y Jefes de Departamento, mismos que quedan exceptuados de participar en este Sistema de Evaluación.

Se incluirá a todo el personal de base que haya elaborado el año completo y que registre diariamente su asistencia en el lector óptico de huella digital, el estímulo económico es por la cantidad de \$1,000.00 para puntualidad y \$7,500.00 por el desempeño, se pagarán en la nómina o a través de un cheque expedido a su favor correspondiente en la segunda quincena de diciembre del año respectivo, de acuerdo con el presupuesto autorizado.

Este estímulo no se aplicará en el año en que se desarrolle la Jornada Electoral Ordinaria.

PRESTACIONES

Para los efectos de este Manual, las prestaciones son los beneficios adicionales que recibe el personal en razón de su sueldo y del grupo jerárquico al que pertenezcan. Dichas prestaciones podrán ser modificadas de conformidad con el marco jurídico aplicable y se sujetarán en todo momento al presupuesto autorizado.

Estas prestaciones se clasifican en:

- Seguridad social

FECHA DE AUTORIZACION: 23/ENE/2019	INICIO DE VIGENCIA:
CLAVE: MPDEAP001-2019	PAGINA: 6

	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE		 INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
	MANUAL DE SUELDOS Y PRESTACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE		
	MODIFICADO EN LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DE FECHA 23 DE ENERO DE 2019	MPDEAP 001-2019	

- Sociales
- Económicas
- Seguros
- Vivienda y Mejoramiento

PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Las prestaciones de seguridad social son los beneficios que recibe el personal, de conformidad con la Ley del IMSS y la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y la Ley del ISSSTECAM.

Instituto Mexicano del Seguro Social

El personal del Instituto tendrá derecho a disfrutar de los servicios que el IMSS brinda. Tales servicios enunciativos más no limitativos consisten en:

- Seguro de enfermedades y maternidad;
- Riesgos de trabajo;
- Guarderías y prestaciones sociales; y
- Seguro por invalidez y vida.

Sistema de Ahorro para el Retiro

El Instituto participa en este sistema de conformidad con los mecanismos establecidos por el IMSS y la normatividad aplicable en la materia.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche

El personal del Instituto Electoral tendrá derecho a disfrutar de las siguientes prestaciones que otorga el ISSSTECAM:

Se establecen con carácter obligatorio, las siguientes prestaciones:

- Seguro de Prestaciones Médicas;
- Jubilaciones y Pensiones por Vejez, Invalidez, Viudez y Orfandad;
- Seguro de Fallecimiento;
- Seguro de Cesantía o Separación;
- Préstamos a Corto Plazo, Especiales e Hipotecarios;
- Otras Prestaciones Sociales.

PRESTACIONES SOCIALES

Las prestaciones sociales que recibe todo el personal del Instituto Electoral son: Día del empleado electoral y obsequios para los trabajadores fin de año.

Día del Empleado Electoral.

El Día del Empleado Electoral del Instituto, es un estímulo para el personal, el cual se celebrará el cuarto lunes del mes de abril, mismo que será inhábil. Se entregarán incentivos económicos a todos sus trabajadores, a través de vales de despensa, cantidad que será establecida por la Junta

FECHA DE AUTORIZACION: 23/ENE/2019	INICIO DE VIGENCIA:
CLAVE: MPDEAP001-2019	PAGINA: 7

	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE		 INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
	MANUAL DE SUELDOS Y PRESTACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE		
	MODIFICADO EN LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DE FECHA 23 DE ENERO DE 2019	MPDEAP 001-2019	

General Ejecutiva. Asimismo y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal se podrán realizar eventos deportivos, sociales, culturales y recreativos durante este día.

Obsequios para los trabajadores fin de año.

Adicionalmente, de conformidad con las disponibilidades presupuestales, podrán adquirirse bienes muebles o servicios diversos para ser obsequiados al personal del Instituto mediante asignación directa o el método de rifa durante la celebración de la reunión navideña que el Instituto organice al personal en el mes de diciembre; de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Instituto.

PRESTACIONES ECONÓMICAS

Las prestaciones económicas que reciben todo el personal del Instituto son: prima quinquenal, prima vacacional, aguinaldo, 5 días de salario, vales de despensa del día de las madres y día del padre, vales de pavo y de despensa fin de año, uniformes, insumos laborales, asignación de vehículos, fondo de retiro y gastos de defunción por fallecimiento de un servidor público.

Prima quinquenal

La prima quinquenal es un complemento al sueldo que se otorga en razón de la antigüedad, por cada 5 años de servicios efectivamente prestados hasta llegar a los 25 años, conforme lo autorizado por la Junta General Ejecutiva y con base en la disponibilidad presupuestal del Instituto. Esta prestación se entregará sobre base mensual, en forma quincenal, conforme a la siguiente tabla:

Antigüedad	IMPORTE MENSUAL EN PESOS
5 a menos de 10 años	46
10 a menos de 15 años	55
15 a menos de 20 años	82
20 a menos de 25 años	109
25 años en adelante	136

Prima vacacional

El personal que de conformidad con el artículo 100 del Reglamento Interior del Instituto tengan derecho a vacaciones, recibirán la prima vacacional que es el 30% sobre la percepción bruta del periodo de vacaciones, una en el mes de julio y la otra en el mes de diciembre, sujetos a los calendarios previamente establecidos y conforme a la disposición presupuestal vigente, o en su caso, la parte proporcional que de la misma le corresponda. Durante los Procesos Electorales se pospondrá el disfrute de vacaciones, restaurándose el goce de este derecho una vez concluido el Proceso Electoral.

Aguinaldo

El aguinaldo es un derecho laboral que se paga a final de cada año por el servicio prestado al Instituto durante un año calendario y será equivalente a 45 días de salario, el cual será proporcional al tiempo efectivamente laborado y se pagará antes del día 20 de diciembre del

FECHA DE AUTORIZACION: 23/ENE/2019	INICIO DE VIGENCIA:
CLAVE: MPDEAP001-2019	PAGINA: 8

	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE		
	MANUAL DE SUELDOS Y PRESTACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE		
	MODIFICADO EN LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DE FECHA 23 DE ENERO DE 2019	MPDEAP 001-2019	

presente ejercicio.

El personal que hubiere prestado sus servicios por tiempo menor de un año percibirá un aguinaldo por el monto proporcional al tiempo trabajado.

Si durante el transcurso de un año el personal recibiera alguna promoción de nivel, o sueldo, el aguinaldo será calculado en relación al tiempo y sueldo que devengó durante el año.

5 días de salario.

El personal tiene derecho a recibir el pago de 5 días de salario por ajuste de calendario durante el mes de diciembre mismo que se pagará en la fecha de entrega del aguinaldo y con base en la disponibilidad presupuestal del Instituto.

Vales de despensa del Día de la madre y Día del Padre

Con motivo del Día de las Madres, en el mes de Mayo a todas las madres del Instituto se les entregarán vales de despensa de acuerdo al monto que determine la Junta General Ejecutiva, como incentivo de la celebración, y se podrá conceder permiso a las madres trabajadoras para no concurrir a sus labores ese día, sin perjuicio de las necesidades del servicio. Esta concesión de permiso se suspende cuando exista Jornada Electoral.

Así mismo, el Día del Padre que se celebra en el mes de Junio de cada año, a todos los padres del Instituto se les entregarán vales de despensa.

Vale de Pavo y Vales de Despensa fin de año.

En diciembre de cada año se entregará al personal del Instituto un vale de pavo y vales de despensa, como un incentivo por las celebraciones decembrinas. El importe de los vales de despensa será de acuerdo con el monto que establezca la Junta General Ejecutiva, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Instituto.

Uniformes

En el mes de abril de cada año se entregará a todos los servidores públicos sus uniformes que consistirán para los hombres de tres camisas y dos pantalones y para las mujeres de tres blusas y dos pantalones. El uso de los uniformes se regulará por el Reglamento de Uniformes que para tal efecto emita el Órgano de Control Interno con previa autorización de la Presidenta del Consejo General.

Insumos Laborales

Es una prestación que comprende materiales para el mejor desempeño de sus funciones y será entregado a todo el personal del Instituto.

Asignación de Vehículos.

La asignación de vehículos será únicamente para los Consejeros Electorales y a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas y se podrá autorizar la asignación a servidores públicos distintos señalados, siempre y cuando sea indispensable para el desempeño de sus funciones.

FECHA DE AUTORIZACION: 23/ENE/2019	INICIO DE VIGENCIA:
CLAVE: MPDEAP001-2019	PAGINA: 9

	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE		
	MANUAL DE SUELDOS Y PRESTACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE		
	MODIFICADO EN LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DE FECHA 23 DE ENERO DE 2019	MPDEAP 001-2019	

FONDO DE RETIRO

Fondo de retiro Consejeros Electorales

Esta prestación tiene como finalidad establecer un fondo de retiro para los Consejeros Electorales a través de una cuenta de inversión a plazo fijo, con la objeto de que disponga de él al momento de separarse de su cargo, en tanto se reincorpora al mercado laboral. Este fondo estará compuesto por una aportación quincenal del salario de los Consejeros y otra por la misma cantidad por parte del Instituto. Esta aportación será desde seis mil pesos quincenales por cada una de las partes.

Fallecimiento de un Servidor Público

En el caso de fallecimiento de un Servidor Público del Instituto, los familiares que se hagan cargo de los gastos de defunción recibirán el importe de hasta 4 meses de remuneración total correspondiente al puesto que ocupaba el servidor a la fecha del deceso, sin más trámite que la presentación del certificado de defunción y las constancias de gastos funerarios.

PRESTACIONES DE SEGUROS

El seguro de vida es una prestación que se otorga al personal y que tiene por objeto cubrir los siniestros de fallecimiento o de incapacidad total de los mismos. El ISSSTECAM es el organismo encargado de contratar y renovar cada año las pólizas de los servidores públicos a través de los mecanismos por ellos establecidos.

PRESTACIÓN DE VIVIENDA Y MEJORAMIENTO

La prestación de vivienda y mejoramiento será otorgada a todo el personal del Instituto por el INFONAVIT.

FECHA DE AUTORIZACION: 23/ENE/2019	INICIO DE VIGENCIA:
CLAVE: MPDEAP001-2019	PAGINA: 10

	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE		
	MANUAL DE SUELDOS Y PRESTACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE		
	MODIFICADO EN LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DE FECHA 23 DE ENERO DE 2019	MPDEAP 001-2019	

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Manual entrará en vigor el día que sea aprobado en la Junta General Ejecutiva del Instituto.

SEGUNDO: El fundamento legal del presente Manual es la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, el Reglamento Interior del Instituto, La Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche y la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche y la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.

TERCERO: Las prestaciones de fondo de ahorro se establecerán en el Presupuesto de Egresos del Instituto para el ejercicio 2019.

Dado en la sala de Juntas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche el día 23 de Enero del 2019 durante la celebración de la primera reunión ordinaria de la Junta General Ejecutiva .

FECHA DE AUTORIZACION: 23/ENE/2019	INICIO DE VIGENCIA:
CLAVE: MPDEAP001-2019	PAGINA: 11